

Adenda No. 1 a la CONVOCATORIA 001 de 2026 para la elección de los beneficiarios del proyecto BPIN 2024000100132, denominado “Formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia, que dé respuesta a los retos en ciencia, tecnología e innovación, y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia”.

Consideraciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS- como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, sobre la base de las demandas territoriales establecidas para las 33 entidades territoriales incluyendo Bogotá D.C, junto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP- estructuró la convocatoria pública, abierta y competitiva que tiene como finalidad fomentar la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en programas doctorales nacionales con registro calificado vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, para apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado para la generación de conocimiento científico de alto impacto que contribuya en el abordaje de los seis retos del plan bienal de convocatorias¹ y de necesidades expresadas por los territorios en los ejercicios de planeación de la inversión para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR).

En ese sentido, en el marco del Plan Bienal Convocatorias 2023-2024, el OCAD de CTel aprobó en el artículo 23 del Acuerdo 36 del 22 de noviembre de 2023, los términos de referencia de la convocatoria No. 35 de la asignación para la CTel del SGR denominada “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”.

La Universidad Autónoma de Manizales, como entidad proponente, en alianza con las siguientes Instituciones de Educación Superior: la Universidad Nacional de Colombia (Sedes Medellín y Manizales), Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad del Quindío, Universidad de Manizales, Universidad Católica de Manizales, Universidad de Antioquia y Universidad Católica Luis Amigó, presentó a la convocatoria No. 35 el proyecto BPIN 2024000100132 para la Región Eje Cafetero, denominado “Formación de capital humano a nivel de doctorado enfocado en la generación de nuevo conocimiento y divulgación pública de la ciencia, que dé respuesta a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación, y las demandas territoriales de Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia.

¹ Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024: <https://minciencias.gov.co/plan-convocatorias-actei-2023-2024>

Mediante Acuerdo No. 60 del 01 de septiembre 2025, artículo 2, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024000100132 denominado: “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA”.

En el Anexo 2 “Documento Técnico” del referido proyecto constituye la base de la planificación operativa y técnica, donde se establecen de manera taxativa las demandas territoriales que cada Institución de Educación Superior (IES) aliada debe atender a través de sus respectivos programas doctorales.

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 Documento Técnico del proyecto de la referencia, esta convocatoria cuenta con 23 programas doctorales ofertados en las instituciones que conforman la alianza y un número de cupos para el otorgamiento becas – créditos disponibles por programa, así:

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Duración
8	4	Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales	Doctorado en Ciencias Físicas	4 años
		Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales	Doctorado en Ingeniería Automática	4 años
		Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales	Doctorado en Ingeniería Química	4 años
		Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales	Doctorado en Ciencias – Matemáticas	4 años
14	4	Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ingeniería	4 años
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Sostenibilidad	4 años
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias de la	4 años

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Duración
		Manizales	Salud	
		Universidad Autónoma de Manizales	Doctorado en Ciencias Cognitivas	4 años
4	2	Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Educación	3 años
		Universidad Católica de Manizales	Doctorado en Pedagogía	3 años
2	1	Universidad de Manizales	Doctorado Formación en Diversidad	3 años
6	2	Universidad Católica Luis Amigó	Doctorado en Educación	3 años
		Universidad Católica Luis Amigó	Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en Psicología	3 años
6	3	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas	4 años
		Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias	4 años
		Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	4 años
6	3	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales	4 años
		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Biomédicas	4 años
		Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias	4 años
2	1	Universidad de Antioquia	Doctorado en Ingeniería Electrónica y de la Computación	4 años
4	3	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín	Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales	4 años
		Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática	4 años
		Universidad Nacional de	Doctorado en Biotecnología	4 años

Cupos por institución	Número de Doctorado por IES	Universidad	Programa de doctorado	Duración
		Colombia – Sede Medellín		

Que el día 05 de febrero de 2026 se dio apertura a la convocatoria la CONVOCATORIA 001 de 2026 para la elección de los beneficiarios del proyecto BPIN 2024000100132, denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE DOCTORADO ENFOCADO EN LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, QUE DÉ RESPUESTA A LOS RETOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO, ANTIOQUIA”, según cronograma que se plasma a continuación:

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	05 de febrero de 2026
Cierre de la convocatoria	30 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	4 al 8 de mayo de 2026
Periodo de subsanación de requisitos (si aplica)	11 al 15 de mayo de 2026 hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado de candidatos elegibles	16 de junio de 2026
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	17 al 19 de junio de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de junio-2 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	Julio 15 de 2026

En atención a lo establecido en el cronograma el cierre de la etapa de inscripciones se llevó a cabo el día 30 de abril de 2026 y actualmente estamos en la etapa de “Periodo de subsanación de requisitos”

Una vez cerrada la etapa de inscripciones, se pudo verificar por el Comité Técnico Científico del proyecto BPIN 2024000100132 que los programas que se relacionan a continuación no contaron con suficientes interesados:

Cupos por programa	Universidad	Programa de doctorado
2	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas
2	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales
1	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática

Atendiendo la necesidad de proveer los cupos de los programas relacionados en el cuadro inmediatamente anterior, se hace necesario ampliar los términos de apertura y cierre de la convocatoria, para proveer los cupos disponibles para el otorgamiento de las becas crédito condonables de esos programas específicos.

El comité Técnico Científico es el responsable, en ejercicio de sus funciones de gobernanza y seguimiento del proyecto, es el órgano competente para avalar los ajustes técnicos que optimicen su ejecución. Con sustento en lo anterior,

DISPONE

1. Ampliar los términos de apertura y cierre de la convocatoria para proveer los cupos en la convocatoria para los aspirantes admitidos a los programas que se relacionan a continuación:

Cupos por programa	Universidad	Programa de doctorado
2	Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias Biomédicas
2	Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Ciencias Ambientales
1	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín	Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática

- Para los programas: Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad del Quindío, Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira y Doctorado en Ingeniería - Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se establece el siguiente cronograma excepcional, sin modificar el cronograma aplicable a los demás programas doctorales de la Convocatoria 001 de 2026:

Actividad	Fecha Límite
Apertura de la Adenda de la convocatoria	19 de Mayo de 2026
Cierre de la convocatoria	09 de junio de 2026 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Periodo de revisión de requisitos	10 de junio de 2026
Periodo de subsanación de requisitos (si aplica)	11 de junio de 2026 a las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado de candidatos elegibles	16 de junio de 2026
Período de solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles	17 al 19 de junio de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones	30 de junio-2 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. hora legal colombiana
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos	15 de julio de 2026

- El cronograma dispuesto para los demás programas doctorales continuará vigente y no será objeto de modificación mediante la presente adenda. La presente modificación será divulgada a través de los canales institucionales de la Universidad Autónoma de Manizales y de las IES aliadas correspondientes, con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia, mérito, calidad y equidad.

Procédase a la divulgación de la presente complementación a través de los canales institucionales de la Universidad Autónoma de Manizales y demás IES aliadas, para garantizar el conocimiento de los potenciales aspirantes y el respeto al principio de publicidad.

Modificación aprobada en la sesión No. 008 del Comité Técnico Científico (Proyecto BPIN 2024000100132) del 11 de mayo de 2026